

OK/10

Bogotá D.C.,

Señor(a):

NIDIA LILIANA PACANCHIQUE VASQUEZ

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 092 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 092 del 13 de febrero de 2024** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las resoluciones número: 298 del 04 de mayo de 2021, 366 del 24 de mayo de 2021, 529 del 03 de agosto de 2021, 650 del 27 de septiembre de 2021, 670 del 04 de octubre de 2021, 714 del 19 de octubre de 2021, (prorrogadas por la resolución 99 del 20 de diciembre de 2021 y 880 del 14 de diciembre de 2022); 739 del 29 de octubre de 2021, 766 del 09 de noviembre de 2021, 828 del 30 de noviembre de 2021, (prorrogadas por la resolución 881 del 14 de diciembre de 2022); 27 del 26 de enero de 2022 (prorrogada por la resolución 882 del 14 de diciembre de 2022 y 1094 del 14 de diciembre de 2023)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

0

Elaboró: JEANNETTE OBDULIA BECERRA LLANOS

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4+72»

Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Existe	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Descartado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clave
<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha:	NO	R	D	Fecha 1:	DÍA	MES	JUNIO	D
--------	----	---	---	----------	-----	-----	-------	---

Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor
--------------------------	-------------------------

C.C.:	C.C.
-------	------

Centro de distribución:	Centro de distribución
-------------------------	------------------------

Observaciones: 31/303 PO 9007 LAD... D... W... GRAN... C...	Observaciones: W... GRAN... C...
--	---

Ehilson Jimenez
23 FEB 2012
C.O. 7000112

Ehilson Jimenez
24 FEB 2012
C.O. 7000112



OK
1/8

Bogotá D.C.,

Señor(a):

HUMBERTO RINCÓN ARIAS

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 092 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 092 del 13 de febrero de 2024** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las resoluciones número: 298 del 04 de mayo de 2021, 366 del 24 de mayo de 2021, 529 del 03 de agosto de 2021, 650 del 27 de septiembre de 2021, 670 del 04 de octubre de 2021, 714 del 19 de octubre de 2021, (prorrogadas por la resolución 99 del 20 de diciembre de 2021 y 880 del 14 de diciembre de 2022); 739 del 29 de octubre de 2021, 766 del 09 de noviembre de 2021, 828 del 30 de noviembre de 2021, (prorrogadas por la resolución 881 del 14 de diciembre de 2022); 27 del 26 de enero de 2022 (prorrogada por la resolución 882 del 14 de diciembre de 2022 y 1094 del 14 de diciembre de 2023)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

0

Elaboró: JEANNETTE OBDULIA BECERRA LLANOS

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2024-12213

Fecha: 20/02/2024 05:25:10 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN
PERSONAL RESOLUCIÓN 092 DEL 13 DE
FEBRERO DE 2024
Destino: ARLEY MANUEL GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

ARLEY MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN 092 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 092 del 13 de febrero de 2024** "Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de fuerza de ejecutoria de las resoluciones número: 298 del 04 de mayo de 2021, 366 del 24 de mayo de 2021, 529 del 03 de agosto de 2021, 650 del 27 de septiembre de 2021, 670 del 04 de octubre de 2021, 714 del 19 de octubre de 2021, (prorrogadas por la resolución 99 del 20 de diciembre de 2021 y 880 del 14 de diciembre de 2022); 739 del 29 de octubre de 2021, 766 del 09 de noviembre de 2021, 828 del 30 de noviembre de 2021, (prorrogadas por la resolución 881 del 14 de diciembre de 2022); 27 del 26 de enero de 2022 (prorrogada por la resolución 882 del 14 de diciembre de 2022 y 1094 del 14 de diciembre de 2023)", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

0

Elaboró: JEANNETTE OBDULIA BECERRA LLANOS

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN



